

DECRETO N° 3555/2025

VISTO:

La necesidad de realizar tareas administrativas internas de cierre de balance, y

CONSIDERANDO:

Que el cierre de balance anual requiere la dedicación exclusiva del personal administrativo para garantizar la correcta elaboración de los registros contables y financieros;

Que, a tal efecto, resulta conveniente disponer que la atención al público sea suspendida de manera excepcional, manteniéndose la actividad interna del municipio;

Que la presente medida se adopta por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal y no afecta la prestación de los servicios esenciales;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Dispónese que el día 2 de enero del año 2026 la Municipalidad de San Marcos desarrollará sus actividades a puertas cerradas, sin atención al público, con el objeto de realizar las tareas administrativas correspondientes al cierre de balance.

ARTÍCULO 2.- Establécese que los servicios esenciales deberán garantizar su normal funcionamiento, debiendo organizarse las guardias necesarias.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a todas las áreas municipales para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Publíquese, regístrese y archívese.

San Marcos, 23 de diciembre de 2025

Vrancic, Luciano

INTENDENTE

Municipalidad de San Marcos Sierras